

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADONITRANS S.A.S.
Nit.: 900527861-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 846325-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de abril de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 34 # 5 B2 - 25 BRR SAN FERNANDO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: juridico@adonittrans.com
Teléfono comercial 1: 6024029121
Teléfono comercial 2: 3223939913
Teléfono comercial 3: 3164160095

Dirección para notificación judicial: KR 34 # 5 B2 - 25 BRR SAN FERNANDO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: juridico@adonittrans.com
Teléfono para notificación 1: 6024029121
Teléfono para notificación 2: 3223939913
Teléfono para notificación 3: 3164160095

La persona jurídica ADONITRANS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2012 con el No. 6656 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ADONITRANS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 17 de marzo de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2014 con el No. 4627 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yotoco .

QUE POR ACTA No.05 DEL 18 DE MARZO DEL 2015 DE ASAMBLEA GENERAL, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE YOTOCO A CALI.

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 0207 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 04 DE ABRIL DE 2017, BAJO EL NRO. 5616 DEL LIBRO 9, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 0207 del 05 de diciembre de 2016 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2017 con el No. 5616 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el Transporte Especial de Pasajeros, de carga y/o mixto a empresas, instituciones oficiales, privadas, expresos y turismo en buses, busetas, microbuses, taxis, camionetas, camperos, y automotores en general, o cualquier otro medio de transporte existente siempre y cuando sea público, como puede ser fluvial, férreo o aéreo.

2. Para el servicio de transporte especial brindará servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial tales como: alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos y embarcaciones con o sin conductor o su similar, por horas, días, meses,

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte de personal, transporte de carga paqueteo, encomiendas, mensajería especializada, valores y demás especies susceptibles de ser transportadas por cualquier medio a nivel nacional e internacional.

3. Participar en licitaciones públicas o privadas, de manera independiente o asociada, ser miembro de consorcios o uniones temporales, formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad civil limitada, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza si ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

4. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo de la actividad social. Podrá crear sucursales, agencias, oficinas o filiales técnicas o comerciales del mismo ramo, similar o complementario por disposición de la accionista y de acuerdo a la ley.

5. La sociedad podrá adquirir, importar, exportar, o enajenar en cualquier título, dentro y fuera del país, toda clase de vehículos automotores o embarcaciones, repuestos, accesorios, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o para los transportadores a su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales. Compra, venta y comercialización de motocicletas y la prestación del servicio de mensajería motorizada.

6. La prestación de servicios turísticos en todas sus modalidades, como excursiones, venta de tiquetes, paquetes turísticos donde se incluya transporte, alimentación, hospedaje y recreación integral de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte. Igualmente se dedicará a vender servicios de viajes, paquetes turísticos, servicios de alojamiento al público en general, organización de paquetes turísticos para su venta a través de agencia de viajes o por los propios operadores turísticos, esos viajes organizados pueden incluir uno o varios elementos tales como el transporte, el alojamiento, comida, visita a museos, lugares históricos o culturales, asistencia a espectáculos teatrales, musicales y deportivos entre otros, se incluye también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

7. La realización de cualquier actividad civil licita, en Colombia o en el Extranjero, incluyendo, pero sin limitarse la prestación de servicios por demanda de apoyo y soporte a las personas naturales o jurídicas con apoyo en aplicaciones móviles con aplicaciones basadas en desarrollos web, como también la comercialización, venta y arrendamiento de sistemas de monitoreo y rastreo satelital GPS, junto con todos los productos y servicios que resulten relacionadas con el objeto.

8. Comprar, vender todo clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. Organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, embarcaciones, incorporales, muebles o inmuebles, que sean necesarios para la realización de su objeto social.

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. La prestación del servicio de trámite de documentos, atención a usuarios, consultorías, intermediación aduanera sin que sea agente, utilizando los diferentes sistemas de transporte como aéreo, terrestre, fluvial, marítimo y mecanizado, incluidos también en vehículos blindados, correo, remesas de recomendados, el cual se hará por medio de vehículos automotores y/o embarcaciones, bien sea de su propiedad o afiliados, todo de acuerdo a lo que con respecto disponga el ente regulador de transporte en desarrollo de su objeto social.

10. Estaciones de servicio o combustible, gasolina y ACPM, lubricantes, aceites, llantas, entre otros. Lo mismo que talleres de reparación para vehículos automotores o embarcaciones, servicios que se podrán prestar tanto a asociados y afiliados como a terceras personas. Servicios de mantenimiento, revisión, alineación, frenos, suspensión, balanceo, lubricación, vulcanizado, limpieza, cambio de aceite y lavado para autos, motocicletas, buses y toda clase de vehículos.

11. Celebrar con establecimientos bancarios de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales, afiliación y administración de todos los automotores vinculados a la sociedad, manejo y oferta de inversiones en títulos valores y a nivel general. Podrá recibir dinero en mutuo a interés o sin él, cartas de crédito con garantías real o personal, o sin ella; podrá dar dinero a interés o sin él, con garantía suficiente que respalde la deuda; podrá abrir cuentas bancarias; así mismo podrá girar toda clase de títulos valores ya sea como girador o girada, o aceptar por endoso o endosar los mismos. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros.

12. Inversiones en talentos, personas, dictar cursos, brindar asesorías, programas, diplomados en diferentes áreas, editar y publicar material audiovisual. Contratación masiva de personal, encuestas, censos, recopilación, cuantificación, digitación de información.

13. Hacer construcciones o montajes que sean necesarios o convenientes al desarrollo de los negocios sociales. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá celebrar contratos de servicios de construcción, desarrollo, diseño etc., establecer fábricas y talleres para la producción de materiales para la construcción y demás que sean necesarias para la realización de la actividad constructora objeto de esta sociedad.

14. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$600,000,000
No. de acciones: 60,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$350,000,000
No. de acciones: 35,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$350,000,000
No. de acciones: 35,000
Valor nominal: \$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerente de la compañía. La administracion inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estaran a cargo de un gerente, designado por la asamblea general de accionistas para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

Suplente del gerente: En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallere inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente sera reemplazado por un primer suplente del gerente, elegido por asamblea general de accionistas en las mismas oportunidades en que se elija el gerente.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 21 de noviembre de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 22355 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RICAURTE CUELLAR MELENDEZ	C.C.16701311
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIEGO FERNANDO SERNA ALVAREZ	C.C.88232438

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 17/03/2014 de Asamblea De Accionistas	4627 de 31/03/2014 Libro IX
ACT 005 del 19/06/2015 de Asamblea General De Accionistas	17332 de 16/07/2015 Libro IX
ACT S/N del 26/03/2015 de Asamblea General De Accionistas	17336 de 16/07/2015 Libro IX
ACT 010 del 01/06/2022 de Asamblea De Accionistas	13089 de 21/07/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ADONITRANS SAS
Matrícula No.:	925504-2
Fecha de matricula:	29 de abril de 2015
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 34 # 5 B2 - 25 BRR SAN FERNANDO
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,316,667,034

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8828448, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823700VZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.